



MUNICIPALIDAD DE GENERAL Pueyrredón



Mar del Plata

Expediente D.E.: 6502-1-11
Expediente H.C.D.: 1519-D-2011
Nº de registro: O-14675
Fecha de sanción: 20-05-11
Fecha de promulgación: 12-05-2011
Decreto de promulgación: 1166

ORDENANZA Nº 20360

Artículo 1º.- Modifícase el punto 4.15.5 inciso b) la Ordenanza nº 6997 - Reglamento General de Construcciones -, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“4.15.5 PROTECCION DE LA VIA PUBLICA Y A FINCAS LINDERAS A UNA OBRA.

b) Protección móvil:

Independientemente de la protección a linderos, fijada en el inciso anterior, es obligatoria la colocación de una bandeja de protección en el piso inmediato inferior al de trabajo y en todo el perímetro de la obra, en edificios de más de tres pisos de alto, dicha bandeja deberá estar realizada en red cuya malla no superará los 50 mm., fabricada con hilos de entre 1 y 1.5 mm. de diámetro y montada sobre soportes metálicos que pueden ser fijos o basculantes. Esta protección será elevada, de acuerdo con el progreso del edificio, no permitiéndose trabajar en muros al exterior cuando falte, se esté construyendo o trasladando dicha bandeja.

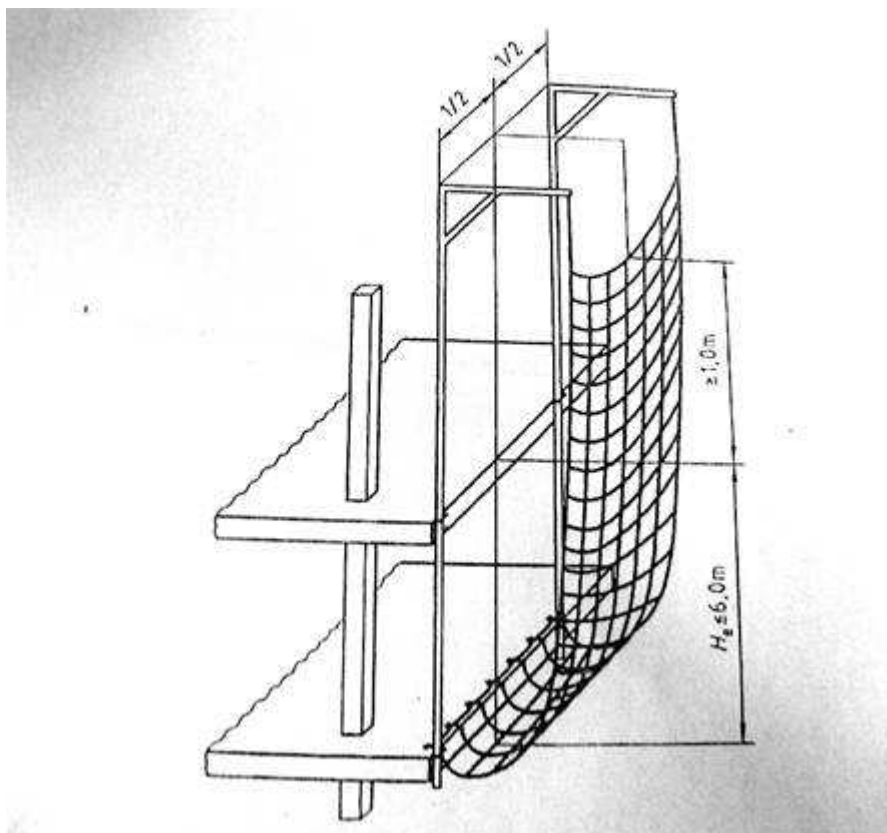
Asimismo, se deberá colocar en todo el perímetro de la obra una red malla de 40 mm. para impedir la caída tanto de objetos como así también de personas.

Las normas de instalación de la bandeja móvil como de la red de protección que debe rodear al edificio se detallan en las siguientes figuras:

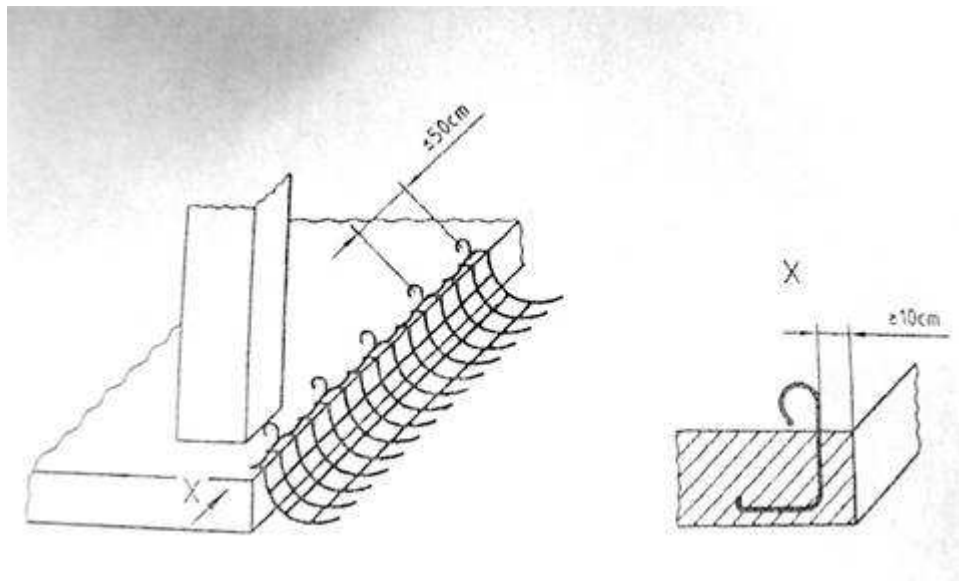
INSTALACION DE SISTEMAS DE REDES DE SEGURIDAD

Posición del borde superior de la red de seguridad

El borde superior de la red de seguridad debe estar situado, al menos, 1,0 m. por encima del área de trabajo.

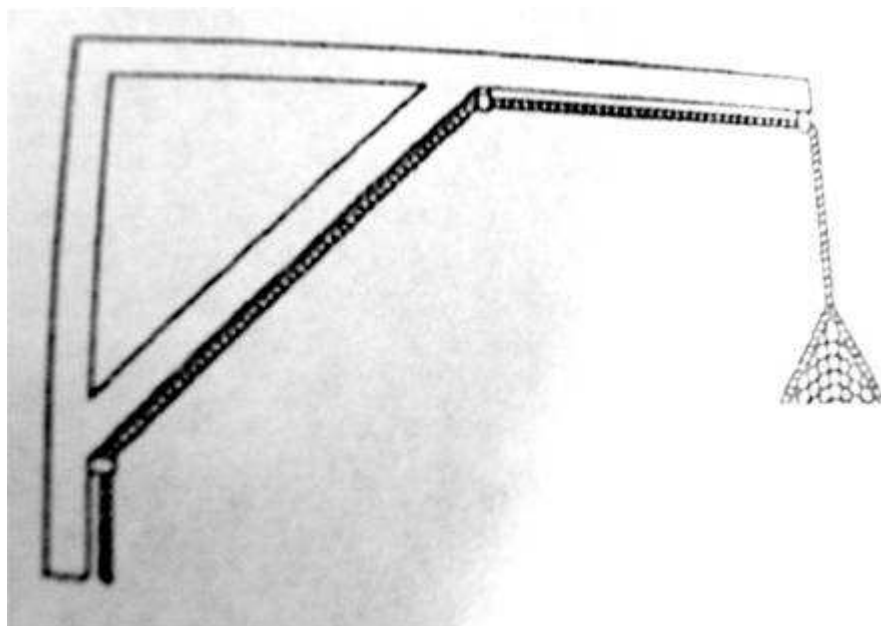


Posición del borde superior de la red de seguridad



Puntos de anclaje para la sujeción del borde inferior de la red de seguridad al edificio mediante una cuerda perimetral

-El borde superior de la red debe estar sujeto a los soportes tipo "horca" por cuerdas de atado



-Sujeción del borde superior de la red de seguridad al soporte tipo "horca" mediante una cuerda de atado"

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Dicándilo
Castorina

Artime
Pulti